

MTFMM
MAMBI-00059-2023

Juan Carlos Ruiz Boix, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que la Diputación Provincial, según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tiene como principales funciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, y la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

Visto que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía señala en su artículo 11 que *“las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por sí o asociados, podrán consistir en b) Asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales”*, desarrollándose este punto en el artículo 13 de la misma Ley.

Visto que con fecha 26 de enero de 2023, el Ayuntamiento de Chipiona solicita ayuda económica por un importe de 10.000,00€, para la dotación de *“contenido museístico para el Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral, El Camaleón”*.

Considerando de especial interés la colaboración económica de esta institución con el Ayuntamiento de Chipiona para la dotación de *“contenido museístico para el Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral, El Camaleón”*, y que en el presupuesto de la Diputación se ha previsto una subvención nominativa a este Ayuntamiento para tal fin.

Vista la acreditación por parte del Ayuntamiento de Chipiona del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto el Decreto del Diputado MAMBI-00027-2023, que acuerda el inicio del procedimiento de concesión de subvención nominativa directa prevista en el presupuesto en vigor de la Corporación.


Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 03/170/76201 del presupuesto en vigor para conceder la subvención nominativa.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la ayuda a otorgar.

Visto informe de fiscalización previa de Intervención.


Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas:

ACUERDO

Código Seguro De Verificación	u5gxAvngxLmPnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	08/03/2023 13:34:33	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	08/03/2023 13:23:35	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u5gxAvngxLmPnYgspEPRcg==			

Único.- Autorizar y Disponer un gasto por importe de DIEZ MIL EUROS (**10.000,00€**), con cargo a la aplicación presupuestaria 03/170/76201 del presupuesto en vigor, documento RC nº 220230000668, Ref- 22023001281 y documento AD nº 920230001227, Ref- 22023001281 a favor del Ayuntamiento de Chipiona, con CIF P1101600C.

El Presidente

Código Seguro De Verificación	u5gxAvgxcLmPnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	08/03/2023 13:34:33	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	08/03/2023 13:23:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u5gxAvgxcLmPnYgspEPRcg==			